

Neiva, 21 de noviembre de 2023

Señores

FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA

correo electrónico: fomculturahuila@gmail.com

CARRERA 5 NO. 21 81 PISO PRIMERO C.C.Y C JOSE EUSTASIO RIVERA

6088759786 – 3123281175

Paicol-Huila

REF: SU TRÁMITE 838593

DEVOLUCIÓN DE PLANO (No permite Reingreso del Trámite)

Respetado usuario:

La Cámara de Comercio del Huila a través de su Departamento Jurídico le comunica que, una vez realizado el control de legalidad respectivo, devuelve de plano su trámite de nombramiento parcial de junta directiva por las siguientes causales:

1. En el acta con consecutivo 158 de la Asamblea Extraordinaria de la entidad sin ánimo de lucro denominada FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA, celebrada el 03 de octubre de 2023, se indica que se convocó a reunión de asamblea extraordinaria el día 01 de octubre de 2023, vulnerando claramente lo señalado en el inciso segundo del párrafo del artículo 13 de los estatutos que prevén lo siguiente: *“La convocatoria a Asamblea extraordinaria podrá ser efectuada por la Junta directiva, por su presidente o el gerente **con una antelación de (5) días hábiles** y el medio para comunicarla podrá ser personas, telefónico o por escrito.”* (subrayado y negrilla fuera del texto original).

Cabe anotar que para el conteo de los plazos, se da aplicación a lo estipulado por la Superintendencia de Sociedades en el oficio 220- 055985 del 20 de abril de 2018, que a su tenor refiere: "Con el ánimo de facilitar el cómputo de los días de antelación con los cuales debe convocarse la asamblea o la junta de socios, se aclara que el conteo correcto se establece a partir del día siguiente a la fecha en la cual se convocó (Art 829 C. Co.) hasta la medianoche del día anterior al de la reunión (CRPM, art.61). Por lo tanto, para tal fin, no se tendrán en cuenta ni el día de la convocatoria ni el de la reunión."

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA^e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015



www.tuv.com
ID 900024929



Así mismo, en recientes pronunciamientos, la Superintendencia de Sociedades dispone que, para el conteo de los días de antelación en las convocatorias, no se tiene en cuenta el día en que se realiza la convocatoria, ni el día en que se realiza la reunión, razón por la cual en Resolución 303-000013 del 02 de enero de 2023, radicado 2023-01-001017.exp.104094, sostuvo lo siguiente:

*“De manera conjunta con lo anterior, se constató que la antelación con la cual se realizó la convocatoria fue efectuada de conformidad con los términos estatutarios, teniendo en cuenta que esta se efectuó el día 15 de julio de 2022 y la reunión fue celebrada el 1 de agosto del mismo año, por lo tanto, se puede verificar que existieron 16 días calendario entre uno y otro, (cantidad de días que supera el exigido en los estatutos), **los cuales son contabilizados a partir del día siguiente a la convocatoria hasta un día antes de celebrarse la reunión.**” (subrayado y negrilla fuera del texto original)*

Así las cosas, en aplicación a lo dispuesto anteriormente, se evidencia que, para el caso en concreto, la antelación con la que se realizó la convocatoria a la Asamblea extraordinaria celebrada el 03 de octubre de 2023, solo fue de 1 día hábil.

2. En consecuencia, nos abstendremos de registrar la referida acta, con fundamento en lo consagrado en la Circular Externa N° 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de sociedades, inciso primero del numeral 1.5.2.2. el cual dispone lo siguiente: “...adicional a lo establecido en el numeral 1.1.9. de la presente Circular, las cámaras de comercio se abstendrán de efectuar la inscripción cuando no se hayan observado las prescripciones previstas en los estatutos, relativas al órgano competente, **convocatoria**, quorum y mayorías o cuando el acta no cumpla con lo previsto en el artículo 189 del Código de Comercio o la norma que lo modifique o reemplace.” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

Conforme a lo expuesto anteriormente, se devuelve de plano la solicitud de registro del nombramiento parcial de junta directiva contenida en el acta No. 158 de la Asamblea extraordinaria de la entidad sin ánimo de lucro denominada FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA celebrada el 03 de octubre de 2023.

Por otra parte, si bien no es causal de devolución de plano, de conformidad al numeral 1.1.9.3 y 1.5.2.2. de la Circular Externa N° 100-000002 del 25 de abril de



2022 de la Superintendencia de sociedades en concordancia con el Artículo 189 del Código de Comercio y Artículo 17 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, si se debió aclarar en lo siguiente:

- Aclarar si el gobernador ostenta la calidad de presidente de la junta directiva, y de ser así, si fue quien ordenó la convocatoria a la asamblea extraordinaria y delegó la realización y envío de la misma.

Lo anterior, dado que de conformidad con el párrafo del artículo 13 de los estatutos, la facultar para convocar recae sobre la junta directiva, su presidente o el gerente.

- Dado que se indica que la reunión dio inicio transcurrida una hora después de la citada, debió señalarse cuantos asociados de la totalidad que integran la asamblea se encontraron a la hora en que se citó la misma, y una vez transcurrida una hora, cuántos asociados (de la totalidad) se encontraban presentes.

Lo anterior, a fin de determinar si se cumplieron con los presupuestos contenidos en el artículo 12 de los estatutos para integrar el quórum; esto es, 1) si a la hora de la reunión no se integró el quórum, y 2) si transcurrida la hora se encontró el mínimo del 40% del total de los asociados para poder deliberar.

- Aclarar cuál de las dos entidades indicadas en la disposición primera y segunda del punto cuarto del acta, fue elegida para integrar el órgano de junta directiva, por cuanto la competencia para designar y nombrar dicho escaño recae en cabeza de la asamblea de la entidad de conformidad con el artículo 9 y 14 numeral 7 de los estatutos.

Observe que en el acta indica que la asamblea aprueba el ingreso de las organizaciones a la conformación del fondo, mas no existe claridad si de igual forma se aprobó el ingreso de una de estas para ser miembro de la junta directiva.

- Dar constancia de aceptación del cargo por parte del miembro designado para el cargo de junta directiva.
- Aclarar si el acta fue aprobada, y de ser así, la forma en que se brindó aprobación a la misma, es decir, número de votos a favor y en contra, o si fue por unanimidad.

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA^e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
www.tuv.com
ID 900024929



El contenido de esta devolución de plano se notificará personalmente al representante legal de la entidad y al solicitante del registro, de conformidad al Art. 67 y siguientes del C.P.A.C.A. Se advierte que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta entidad cameral y el de apelación ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez días hábiles siguientes al de su notificación conforme al art. 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Una vez en firme la presente devolución de plano, podrán solicitar ante esta entidad cameral el reintegro o compensación del dinero pagado por concepto de (derechos de inscripción) y para ello podrá hacer uso del formato de devolución de dinero habilitado en nuestras sedes físicas o accediendo a nuestra página web www.cchuila.org opción “transparencia” – “trámites y servicios”- “formularios” y “formato de devolución de dinero”. Una vez diligenciado y firmado por la persona habilitada para hacerlo, podrá radicarlo en el área de PQR de cualquiera de nuestras sedes físicas o a través de nuestro correo pqr@cchuila.org.

La presente devolución de plano se publicará en nuestra página web institucional y en un medio de comunicación masivo conforme a lo señalado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea más información sobre el presente pronunciamiento podrá comunicarse al (608) 8713666 opción 1 – 1

Atentamente,



Valentina González Olaya
Abogada

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015



www.tuv.com
ID 900024929

